



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 OCT 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado para la organización de las X JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA INTERNA, en la persona del Dr. Julio E. GARCIA, en la suma total de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000).-

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 86 /94, T.C.P. se indica que los comprobantes presentados no contienen observaciones que impidan su aprobación, siendo el importe total de lo rendido la suma PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TRES CTVOS, (\$ 5.001).-

Que en el mismo Informe, se aconseja aprobar la totalidad de la presente Rendición.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del subsidio otorgado para la realización de la X JORNADAS PATAGONICAS DE MEDICINA INTERNA, en la suma total de PESOS CINCO MIL, (\$ 5.000).-

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el artículo 1º, al Dr. Julio E. GARCIA.-

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 66 /94.-

1
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARTIS VANDONI
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia